RESUMEN DE TU SEGURO · LÉELO ANTES DE CONTRATAR

PROTECCIÓN HOSPITALARIA SUPER AVANCE

Seguro de hospitalización por accidente o enfermedad asociado a tu Super Avance con Tarjeta de Crédito Hites. Incluye Asistencia de Salud.

Póliza colectiva N°	Compañía de seguros	Corredor	Contratante y beneficiario
9662923 Cond. Generales POL 320210175 (CMF)	Seguros Generales Suramericana S.A. (SURA) RUT 99.017.000-2	Agencias Briner Corredores de Seguros SpA RUT 88.472.100-8	Inversiones y Tarjetas S.A. (Hites) RUT 85.325.100-3

1. ¿Qué es y quién puede contratarlo?

Si quedas **hospitalizado 3 días o más** por un accidente o una enfermedad, la compañía **paga directamente a Hites las cuotas de tu Super Avance** (hasta 6 cuotas), para que no tengas que preocuparte de ellas mientras te recuperas.

- **Requisitos:** ser titular de la Tarjeta de Crédito Hites habilitada y solicitar un Super Avance.
- **Edad de ingreso:** desde 18 hasta 72 años y 364 días. **Permanencia máxima:** 75 años y 364 días (tu edad al ingresar más el plazo del crédito no puede superar ese límite).
- **Vigencia:** desde la fecha de contratación hasta el término de tu Super Avance. Póliza colectiva vigente del 01/07/2026 al 30/06/2027, con renovación automática.

2. ¿Cuánto cuesta?

Forma de pago	Prima bruta	IVA	Prima neta
Prima **única**, cargada junto al Super Avance	**13,00%** del monto inicial del Super Avance	2,08%	10,92%

Ejemplo: para un Super Avance de $1.000.000, la prima única es de **$130.000** (IVA incluido). El detalle del cargo aparece en la liquidación de tu Super Avance.

3. Coberturas

Días de hospitalización	Cuotas que se pagan
3 a 6 días	**1 cuota**
7 a 14 días	**2 cuotas**
15 a 30 días	**3 cuotas**
31 a 45 días	**4 cuotas**
46 a 60 días	**5 cuotas**
61 a 75 días	**6 cuotas**

- **Cobertura:** hospitalización por accidente y/o enfermedad en un centro autorizado por el Ministerio de Salud.
- **Monto asegurado:** las cuotas mensuales de tu Super Avance, con un **máximo de 6 cuotas** y **75 días** indemnizables por evento durante la vigencia del crédito.
- **Carencia: 60 días** desde la aprobación del Super Avance. Las hospitalizaciones por **accidente** están cubiertas desde el inicio.
- **Evento:** las hospitalizaciones por una misma causa cuentan como un solo evento; si pasan 6 meses o más entre una y otra, es un evento nuevo.
- El pago se hace a **Inversiones y Tarjetas S.A. (Hites)**, beneficiario irrevocable.

4. Asistencia de Salud incluida (MOK) · sin costo adicional

Beneficio complementario vigente durante el plazo del crédito, activo **48 horas hábiles** después de contratar. No es cobertura de seguro. Cubre el 100% del copago (después de Isapre o Fonasa) hasta el tope indicado.

Servicio	Tope por evento	N° de eventos
Telemedicina: medicina general, nutrición y psicología	100% prestación	Ilimitado
Orientación médica telefónica 24/7	100% prestación	Ilimitado
Consulta presencial de medicina general	2 UF	2
Consulta de especialista (traumatología, pediatría, ginecología, medicina interna, gastroenterología), límite combinado	2 UF	2
Papanicolau (PAP) / Mamografía o ecografía mamaria	2 UF c/u	2 c/u
Chequeo preventivo de salud (exámenes de laboratorio) / Examen oftalmológico	2 UF c/u	2 c/u

Visita médica a domicilio (no urgencias)	2 UF	2

5. Exclusiones principales (lo que NO cubre el seguro)

- Guerra, rebelión, servicio militar.
- Tratamientos por adicción a drogas o alcohol.
- Curas de reposo, cuarentenas y exámenes de rutina.
- Embarazo, parto, aborto provocado, enfermedades de órganos reproductores femeninos y tratamientos de infertilidad.
- Hospitalizaciones dentro del período de carencia (salvo accidentes).
- Anomalías congénitas y sus consecuencias.
- Intento de suicidio o lesiones autoinfligidas.
- Enfermedades asociadas al SIDA.
- Diagnósticos de personas que no sean médicos habilitados.
- Intoxicación o efecto de narcóticos no recetados.
- Conducir en estado de ebriedad.
- Hernias y sus consecuencias.
- Actividades o deportes riesgosos (p. ej. minería subterránea, trabajos en altura, paracaidismo, carreras de auto o moto).
- Enfermedades psicológicas o psiquiátricas.
- Tratamientos estéticos, cirugía plástica o cosmética (salvo por accidente cubierto).
- Casos afectos a sanciones comerciales o económicas.

Asistencia de Salud: no aplica para urgencias o emergencias, autolesiones, actos delictuales, deportes profesionales o competencias, consumo de alcohol o drogas, ni si no presentas tu cédula de identidad vigente.

6. ¿Cómo usar tu seguro?

Si te hospitalizan (seguro)

1. Avisa a SURA dentro de **90 días corridos** desde la hospitalización, en **www.seguros.sura.cl** o al **600 411 1000**.

2. Presenta: denuncio de siniestro, **certificado de egreso hospitalario** con los días hospitalizado y certificado de Hites con el monto de tus cuotas.

3. SURA evalúa (puede pedir antecedentes médicos) y paga las cuotas directamente a Hites.

Para usar la Asistencia de Salud

Con Isapre/Fonasa: atiéndete en un centro con sistema **I-MED** (huella digital) y convenio con tu previsión; el copago se bonifica en línea.

Sin previsión: llama al **600 023 1172** o al **+56 2 2663 3686** (24 h, 365 días) para que te deriven.

Telemedicina: agenda en **www.seguroshites.cl**. Si falla I-MED puedes pedir reembolso al 600 023 1172 (respuesta en 10 días hábiles).

7. Teléfonos y canales de atención

Para	Contacto	Horario
Denunciar un siniestro, consultas y reclamos (SURA)	**600 411 1000** · www.seguros.sura.cl	Lun. a vie. 08:00 a 19:00 h
Asistencia de Salud (MOK)	**600 023 1172** · celulares **+56 2 2663 3686** · www.seguroshites.cl	24 horas, 365 días
Servicio al cliente Hites	**600 550 6000** · callcenter.hites@hites.cl · contactoseguros@hites.cl	También en cualquier tienda Hites

8. Post venta: tus derechos

- **Retracto:** puedes arrepentirte dentro de **35 días** desde la contratación, sin expresar causa ni penalización, y se te **devuelve la prima pagada**. Hazlo por escrito ante la compañía o en Relaciones Comerciales / Crédito de cualquier tienda Hites.
- **Término anticipado:** puedes terminar el seguro en cualquier momento avisando por escrito. Esto no afecta tu Super Avance ni tu tarjeta.
- **Reclamos:** se responden en un máximo de **20 días hábiles**. Si no estás conforme, puedes recurrir a la **CMF** (www.cmfchile.cl) o a la **Defensoría del Asegurado** (www.ddachile.cl).
- La cobertura termina al vencer el crédito, al cumplir la edad máxima de permanencia, por fallecimiento o por tu solicitud escrita.

La contratación de este seguro es **voluntaria** y no es condición para obtener otro producto o servicio. Este documento es un resumen informativo y no reemplaza al Certificado de Cobertura ni a las Condiciones Generales (POL 320210175, depositadas en la CMF), que prevalecen ante cualquier diferencia. Este documento no cuenta con Sello SERNAC (art. 55, Ley 19.496).